INE

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Partido Acción Nacional



De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.

Por lo que el Partido Partido Acción Nacional - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles

Por lo que el Partido Partido Acción Nacional - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles del Ejercicio 2024.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

C) Liderazgos Juveniles

C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
CONFERENCIA"DERECHOS POLITICOS PARA LA JUVENTUD"	12/11/2024	12/11/2024	\$13,500.00	PAT2024/PAN/GRO/LJ/EFLJ/1

Total \$13,500.00



PAT2024/PAN/GRO/LJ/EFLJ/1 - CONFERENCIA"DERECHOS POLITICOS PARA LA JUVENTUD"



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Acción Nacional

1. Partido

Partido Acción Nacional

2. Nombre del PAT

C) Liderazgos Juveniles (C7)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2024/PAN/GRO/LJ/EFLJ/1 - CONFERENCIA"DERECHOS POLITICOS PARA LA JUVENTUD"

Subrubro: C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Brindar información sobre los derechos políticos con los que cuenta la juventud mexicana a jovenes de 18 a 31

años a través de la realización de un taller virtual para promover la participación activa en política.

Metas: Fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes para aproximadamente 30 participantes, a travès de la

capacitación en este tema, para promover su participación activa en política en un periodo de 2 horas

Indicadores:

Nombr Indicador de eficacia de la capacitación

Fórmul ((Calificación media final / Calificación media inicial) -1) * 100

Frecuenci Por evento Ud. Porcentaje Tipo Por Estratégico Dimensió Eficacia

Donde: Variabl Descripción

SIN REGISTRO SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 12/11/2024 Fin: 12/11/2024

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura GUERRERO

Cobertura del ámbito nacional o GUERRERO

Beneficios y/o población 30

Total de 30

Estimado de asistentes (Hombres): 15. Rango de Edad: 18-31.

Estimado de asistentes (Mujeres): 15. Rango de Edad: 18-31.



PAT2024/PAN/GRO/LJ/EFLJ/1 - CONFERENCIA"DERECHOS **POLITICOS PARA LA JUVENTUD"**



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Acción Nacional

7. Presupuesto Programado

Capítulo C) Liderazgos Juveniles (C7)

Concepto C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Conferencias	Contratación de ponentes	1	\$13,500.00	\$13,500.00
		-1	Subtotal:	\$13,500.00
			Total:	\$13,500.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Conferencias	12/11/2024	12/11/2024

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
LUIS ANGEL REYES ACEVEDO	TESORERO ESTATAL	
victorino lopez gonzaga	SECRETARIO DE FORMACION Y	

10. Justificación

Descripción Se observa poca participación de la juventud en temas de política Para incentivar la participación de la juventud por lo cual se proporcionara capacitación porque es importante el incrementar el numero de jóvenes involucrados en politica

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

Nombre: victorino lopez gonzaga

SECRETARIO DE FORMACION Y CAPACITACION Cargo:

Cadena original:

Nombre: LUIS ANGEL REYES ACEVEDO

Cargo: **TESORERO ESTATAL**

Cadena original:

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Liderazgos Juveniles

Ejercicio: 2024

Número de folio del PAT2024/PAN/GRO/LJ

Nombre del Partido Partido Acción Nacional

Fecha y hora de 23/02/2024 16:45:46

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9,numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización,así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autentificación.